

Tipo de Empresa	Denominación	Número mínimo de Socios	Responsabilidad Frente a Tercero	Formalidades de Constitución	Capital Mínimo	Fiscalidad	Legislación que Rige
Empresario Individual	Libre y será nombre comercial	1	Ilimitada	Ninguna (Voluntario el Registro Mercantil)	No hay	IRPF	Código de Comercio
Sociedad Civil (S.C.)	Libre con S.C.	Mínimo 2	Responsabilidad Mancomunada y subsidiaria	Ninguna	No hay	IRPF	Código Civil
Sociedad Colectiva (S.Co)	Debe aparecer el nombre de todos o algunos de los socios colectivos (.Cia) y S.Co	Mínimo 2	Ilimitada	-Escritura pública -Estatutos -Inscripción R.M. -Liquidar AJD/ITP	No hay	Impuesto de Sociedades	Código de Comercio
Sociedad Comanditaria (S. Com)	Debe aparecer el nombre de todos o algunos de los socios colectivos (.Cia) y S.Com	Mínimo 2	Ilimitada para socios colectivos, Limitada para socios Comanditarios	-Escritura Pública -Estatutos -Inscripción R.M. -Liquidar AJD/ITP	No hay	Impuesto de Sociedades	Código de Comercio
Sociedad Anónima (S.A.)	Distinta de otra Sociedad con S.A.	Mínimo 1	Limitada	-Escritura pública -Estatutos -Inscripción R.M. Liquidar AJD/ITP	60.102 €	Impuesto de Sociedades	-Código Comercio -R.D. 1564/1989 -R.D. 1597/1989 -Ley 19/1989 -Ley 2/1995
Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L. ó S.L.)	Distinta de otra Sociedad con S.L.	Mínimo 1. S.R.L Unipersonal	Limitada	-Escritura Pública -Estatutos -Inscripción R.M. -Liquidar AJD/ITP	3.005,06 €	Impuesto sobre Sociedades	-Ley 19/1989 -Ley 2/1989
Sociedad Limitada Nueva Empresa (S.L.N.E.)	Se compone obligatoriamente de los apellidos y el nombre de uno de los socios, más un código que asigna la Administración más S.L.NE.	Máximo de socios que se permite es de 5 y deben ser PERSONAS FÍSICAS	Limitada	Se pueden presentar a través de un documento único electrónico	Mínimo: 3.012€ Máximo: 120.202€	Impuesto sobre Sociedades	Ley 7/2003
Sociedad Anónima Laboral (S.A.L)	Distinta a otra sociedad, con S.A.L.	Mínimo 3	Limitadas	-Escritura -Solicitud de Calificación como S.A.L -Inscripción en el Reg. De Soc. Laborales de Aragón -Inscripción R.M. -Liquidar AJD/ITP	60.102 €	Impuesto de Sociedades	-Ley 4/1997 -Ley 19/1989 -R.D.567/1995 -R.D.2114/1998

Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral (S.L.L)	Distinta a la de otra sociedad con S.L.L	Mínimo 3	Limitadas	-Escritura -Solicitud de calificación como S.L.L. -Inscripción en el Reg. De Soc. Laborales de Aragón -Inscripción R.M. Liquidar AJD/ITP	3.000,6€	Impuesto sobre sociedades	Ley 4/1997 -Ley 19/1989 -R.D.567/1995 -R.D.2114/1998
Sociedad Cooperativa (S. Coop)	Distinta a la de otra sociedad con S. Coop Opcionalmente S. Coop. Arag.	Mínimo 5	Limitadas	-Escritura Pública -Estatutos Inscripción en el Registro General de Coop.	Dinero, bienes inmuebles y créditos o derechos asimilados a ellos. En definitiva el necesario para primeros gastos	Impuesto sobre sociedades (régimen especial)	-Ley 9/4998 de Coop. De Aragón -Ley 27/1999 de 16 de julio de cooperativas
Comunidad de bienes (C.B.)	Libre con C.B.	Mínimo 2	Responsabilidad mancomunada y solidaria	Ninguna	No hay	IRPF	Código Civil